COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, DE DOÑA PAULA MEDINA BESTAGÑO

DECRETO Nº 1209

CHILLÁN VIEJO, 16 FEB 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16/02/12, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio que aprueba contrato a honorarios de doña Paula Medina Bestagño para el año 2012.

La solicitud de cometido del 13/02/2012 del DIRECTOR DE PLANIFICACION, quien solicita COMETIDO para doña **PAULA MEDINA BESTAGÑO** para ir a la comuna de **CONCEPCIÓN** el día 13 de febrero de 2012.

D E C R E T O

1.- RECONOCE cometido a doña **PAULA MEDINA BESTAGÑO,** personal a honorarios, quien viajó a la ciudad de **CONCEPCIÓN** el día 13 de febrero de 2012, con motivo de asistir a reunión en el SERVIU, por proyecto de mejoramiento Tercera Etapa Parque Monumental.

2.- PÁGUESE: el 40% del viático por el día 13/02/2012 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004,** subasignación **083,** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/ FFV / JALS / LRM
DISTRIBUCION:
Control, secretaria municipal, depto. Personal, Ofic. De parte, Contabilidad.